

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3214

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós
(2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. .
DEMANDADO: CAROLINA IVON GARCÍA GUTIERREZ
RADICADO: 760014003002-2017-00598-00

El Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA, en atención al requerimiento hecho por este despacho, allega copia del acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de insolvencia de la demandada, informando además que a la fecha se encuentra vigente el acuerdo de pago.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que del acuerdo de pago se puede extraer que el mismo finaliza en septiembre de 2026, se mantendrá la suspensión hasta dicha fecha.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Manténgase suspendido el presente proceso hasta el 30 de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

